

Colegio de Enseñanza Media no Oficial «Bienaventurada Virgen María», femenino, establecido en la calle Sancho el Sabio, número veintiuno, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1368/1963, de 30 de mayo, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio de enseñanza media no oficial «Calasanz», masculino, de Salamanca.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Salamanca y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de enseñanza media no oficial «Calasanz», de Salamanca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1370/1963, de 30 de mayo, de adopción del Colegio libre de enseñanza media, masculino, de Grado Elemental, de la Corporación local de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril, y el Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, para la adopción de Colegios libres de enseñanza media de Grado Elemental, con el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda adoptado el Colegio libre de enseñanza media, masculino, de Grado Elemental de la Corporación local de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidor», de Sevilla.

Artículo segundo.—Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media, habilitándose los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo tercero.—La Corporación local habrá de tener en cuenta las instrucciones sobre perfeccionamiento del Centro y, muy especialmente, el apartado cuarto del artículo veinticuatro del Decreto de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1371/1963, de 30 de mayo, por el que se declaran de interés social las obras de construcción del Colegio «Santos Angeles Custodios», de Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción del Colegio de enseñanza primaria y media elemental «Santos Angeles Custodios», en Madrid (calle de Ayala, setenta y dos).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1372/1963, de 30 de mayo, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio para la ampliación del Colegio «Sagrados Corazones», en Talavera de la Reina (Toledo).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio, para la ampliación del Colegio «Sagrados Corazones», en Talavera de la Reina (Toledo), de las Religiosas M.M. Agustinas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1373/1963, de 30 de mayo, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «García de la Huerta», en Zafra (Badajoz).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «García de la Huerta», en Zafra (Badajoz), dirigido por don Roberto Trigueros Bada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO